



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080- 2011-A/MPSM

Tarapoto, 09 de Febrero del 2011

### VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 01 de Enero del 2011, con Registro N°. 058, presentada por la **"ASOCIACION DE DESARROLLO DE COMERCIANTES EDUCACIÓN Y CULTURA"**, con siglas **"ADECEC"** de la provincia de San Martín.

El informe N° 040-2011-GDS/MPSM, de fecha 04 de Febrero, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su consejo directivo. Por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que, la asociación en referencia se constituyó mediante escritura pública de fecha 02-07-2010 Otorgada ante Notario Público Luis Enrique CISNEROS OLANO, debidamente inscrita en la Partida N°. 11056096, Título N°. 2010-00016239 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESULEVE:

**Artículo 1º.- Reconocer** oficialmente a la **"ASOCIACION DE DESARROLLO DE COMERCIANTES EDUCACION Y CULTURA"**, como una organización de personas cuyo fin es fomentar el desarrollo integral de la sociedad, a través del comercio de artesanía, gastronomía, la sana recreación de los juegos recreativos y mecánicos y otras actividades afines, realizando eventos culturales y educativos dentro de las ferias.

**Artículo 2º.- Reconocer** oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2011-2012 integrada por los siguientes:

ROSEMBERG REATEGUI PEZO	: Presidente
RENTEIN REATEGUI PEZO	: Secretario de Actas
MARCOS JAVIER CUBAS AMAYA	: Tesorero
FRANCISCO JAVIER BURGOS GUTIERREZ	: Secretario de Educación y Cultura
LENY MAS PISCO	: Vocal

**Artículo 3º.-** Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Registresc, Comuniquesc y Cúmplasc.

WGJ/A-MPSM  
MTP/GDS-MPSM  
G.V.V.  
C.E.  
G.M.  
G.D.S  
A. Jurídica  
S. General  
G.I.P.U.  
Interesados  
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Valter Grundel Jiménez  
ALCALDE